



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 574*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.**

Asunción, 30 de diciembre de 2020

**VISTA:** La Nota de fecha 15 de diciembre de 2020, por medio de la cual la Primera Secretaria Ana Mariela Ayala, de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, solicita el reembolso de los gastos efectuados por cuenta propia, con motivo de la adquisición del pasaje aéreo correspondiente al tramo Washington, D.C., – Asunción, para el retorno definitivo de su esposo, Ricardo Chavez Galeano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto N° 4103/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, a través del cual, entre otros, se dieron por terminadas las funciones de la citada funcionaria; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 140/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución por medio del cual se dispone el reembolso de los gastos efectuados por la Primera Secretaria Ana Mariela Ayala, en el concepto señalado.

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos expresados precedentemente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar un pago por la suma de USD 750,00- (Dólares de los Estados Unidos de América setecientos cincuenta), a favor de la Primera Secretaria Ana Mariela Ayala, de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, en concepto de reembolso de gastos por la adquisición por cuenta propia del pasaje aéreo correspondiente al tramo Washington, D.C., – Asunción, para el retorno definitivo de su esposo, Ricardo Chávez Galeano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto N° 4103/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, a través del cual, entre otros, se dieron por terminadas las funciones de la citada funcionaria.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los gastos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Federico A. González  
Ministro

N° \_\_\_\_\_